MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018
"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN" ID 355150

En la **Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay**, a los **siete días del mes de Diciembre y año dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas y treinta minutos**, en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)**, la **Srta. Lisia Raquel Benítez,** en su carácter de **Responsable de la UOC de la Municipalidad de Minga Porã,** procede a la recepción del único sobre de oferta presentado en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ILUMINACIÓN" - ID 355150,** como se detalla a continuación:.----------

OFERENTE 1: FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE, RUC Nº 1837813-7, Propietario Señor Luis Fernando Benegas Aguero, sin representante en este acto.----------

Acto seguido, se realiza la apertura del sobre de oferta y la verificación preliminar y meramente cuantitativa de la oferta económica presentada por el oferente, como sigue:----------

OFERENTE 1: FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE, Total Gs. 45.000.000 (Guaraníes Cuarenta y cinco millones) IVA Incluido.----------

A continuación, se procede a la revisión de los documentos sustanciales requeridos en la Carta de Invitación, detallando su contenido, atendiendo que no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de apertura de ofertas y que fueron presentados por el Oferente, sin entrar en el análisis de otras documentaciones cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, conforme al orden siguiente:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	FERRETERIA INDUSTRIAL DEL ESTE
Formulario de Oferta *	Presentó
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presentó
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Presentó
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

No habiendo ninguna observación, se da por terminado el presente acto previa lectura ratificación de su contenido, con firma de la responsable, siendo las nueve horas con diez minutos.----------

LISIA RAQUEL BENÍTEZ
Responsable de la UOC